

**MODIFICADO**

ENCARGO A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS ENTRE EL INSTITUTO DE LAS MUJERES Y EL SERVICIO TÉCNICO, TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA “DESAFÍO MUJER RURAL”, ASI COMO LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE CONTENIDO DE LA WEB www.desafiomujerrural.es/ (expediente 20EM0001)

REUNIDOS:

De una parte, **Doña María Antonia Morillas González**, Directora del Instituto de las Mujeres (nombrada mediante Real Decreto 322/2021, de 4 de mayo), denominación según la modificación de la Ley 16/1983, de 24 de octubre que lleva a cabo la disposición final cuarta de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, organismo autónomo de los previstos en la sección 2ª del Capítulo III, del Título II, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante Ley 40/2015, de 1 de octubre), adscrito al Ministerio de Igualdad actuando en nombre y representación del citado organismo público en virtud de las atribuciones que le otorga el artículo 7 del RD 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer.

Y de otra, **D. Juan Pablo González Mata, Director Técnico de la Sociedad Tecnologías y Servicios Agrarios S. A., S.M.E., M.P.**, con CIF A-79365821, con sede en Madrid, calle Julián Camarillo 6 B, en representación de la empresa, con poderes otorgados ante el notario de Madrid D. Francisco Javier Monedero San Martín, de fecha 19 de diciembre de 2016, con el nº 3144 de su protocolo.





Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de sus mutuas facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar este Encargo, y por ello,

EXPONEN:

PRIMERO:

De conformidad con el Artículo 2, apartado 4, del Real Decreto 455/2020, de 10 de marzo por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad, el Instituto de las Mujeres se encuentra adscrito al Ministerio de Igualdad a través de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género.

El Instituto de las Mujeres, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, tiene como finalidad primordial la promoción y el fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social, así como la prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo.

Asimismo y, de acuerdo con el artículo tercero de la Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer, establece en su artículo tercero letras f), k), l), que son funciones del Organismo realizar cuantas actividades favorezcan la participación de las mujeres en la actividad económica y en el mercado de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y formular iniciativas y actividades de sensibilización social, información, formación y participación, así como realizar cuantas actividades sean requeridas para el logro de las finalidades expuestas, con arreglo a la normativa de aplicación.

En el artículo 30 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, se establece que “en las actuaciones encaminadas al desarrollo del medio rural, se incluirán acciones dirigidas a mejorar el nivel educativo y de formación de las mujeres, y especialmente las que favorezcan su incorporación al mercado de trabajo y a los



órganos de dirección de empresas y asociaciones”. Además, se indica que “las Administraciones públicas promoverán nuevas actividades laborales que favorezcan el trabajo de las mujeres en el mundo rural”.

En el marco Internacional, la Asamblea General de la ONU adoptó en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Entre los Objetivos de la Agenda, se encuentra el Objetivo 5: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y niñas.

Asimismo, el Parlamento Europeo aprobó en 2017 la resolución de 4 de abril sobre las mujeres y su papel en las zonas rurales donde pide a la Comisión que apoye, junto con los Estados miembros, una conciliación exitosa de la vida laboral y privada, el fomento de nuevas oportunidades de empleo y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales, así como que aliente a las mujeres a poner en práctica sus propios proyectos. A su vez, pedir a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen, estimulen, faciliten y promuevan el acceso de las mujeres del medio rural al mercado de trabajo como una prioridad de sus futuras políticas de desarrollo rural, y que reformule los objetivos relacionados con el empleo pagado y duradero en este contexto; pide también a los Estados miembros que incluyan en sus programas de desarrollo rural estrategias centradas específicamente en la contribución de las mujeres a la realización de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

En este contexto, en el ámbito de sus competencias, es prioritario para el Instituto de las Mujeres remover los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva de trato y de oportunidades para las mujeres que viven en el medio rural y, en particular promover la inserción laboral de las mujeres, fomentando el emprendimiento de las mujeres en el ámbito rural, así como el tejido asociativo, las asociaciones y las redes de emprendedoras y empresarias rurales, como un mecanismo clave de dinamización económica y apoyando la consolidación de las empresas creadas por mujeres rurales, contemplando la singularidad de sus necesidades, sus necesidades formativas, y la proyección de sus productos, máxime cuando las mujeres del medio rural son determinantes para su vertebración territorial y social, y siendo éstas el principal vector para la innovación y el emprendimiento rural.





En el ámbito de la economía y el emprendimiento, entre las acciones posibles a desarrollar para la creación de oportunidades en el ámbito rural se considera de importancia:

- La puesta en marcha y mantenimiento de un programa de asesoramiento a emprendedoras rurales, en particular en relación con la comercialización de sus productos.
- La puesta en marcha y mantenimiento de una plataforma on-line para facilitar información, formación, la creación de redes, de buenas prácticas y el impulso del comercio electrónico de productos.
- La difusión entre las mujeres rurales de los programas de formación de los que puedan beneficiarse con el fin de facilitar su incorporación al mercado laboral y ampliar su capacitación en la gestión de empresas y de acciones de éxito y proyectos ejemplares en el medio rural mediante la puesta en marcha de reconocimientos y premios.

SEGUNDO:

Que la Empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (en adelante, TRAGSATEC) es filial integrada en el Grupo TRAGSA y, por lo tanto, tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado, de conformidad con el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se regula el régimen de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en adelante, TRAGSA).

De conformidad con el apartado d) de la Escritura de Modificación de Objeto Social y de Estatutos otorgada por la Sociedad "Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.", Sociedad Unipersonal de fecha 13 de junio de 2006, se entiende dentro del Objeto Social de TRAGSATEC, S.A., entre otras, las actividades a instancia de terceros, de actuaciones, trabajos, asistencias técnicas, consultorías y prestación de servicios en distintos ámbitos, así como el diseño, realización y asesoramiento de programas, dentro o fuera del territorio nacional.





A mayor abundamiento, y en particular, en el apartado “h” del Artículo 2º de los Estatutos Sociales de TRAGSATEC, donde queda materialmente definido el objeto social de esta empresa, se cita expresamente como parte del mismo:

“La elaboración o realización de todo tipo de estudios, planes, proyectos, direcciones de obra, memorias, informes, dictámenes y, en general, todas las actividades de ingeniería y asesoramiento técnico, informático, económico o social, y cualquier tipo de consultoría y de asistencia técnica y formativa en materia de gestión, organización, recopilación, tratamiento y digitalización documental, de gestión y de conformación de bibliotecas, registros y archivos [...], para las diferentes Administraciones Públicas, así como sus organismos dependientes y las entidades de cualquier naturaleza vinculadas a aquéllas.”

De lo anteriormente expuesto, se deduce que el Grupo TRAGSA y sus filiales podrán realizar las actuaciones referidas por encargo de los poderes adjudicadores de los que son medio propio instrumental, que TRAGSA y sus filiales son medio propio instrumental del Instituto de las Mujeres y que la realización del presente Encargo está de acuerdo con el objeto social de TRAGSATEC, por guardar relación directa con los estudios de consultoría y asistencia técnica.

Asimismo, TRAGSATEC cumple con los requisitos establecidos en el punto 2 de la letra d) del apartado 2 del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, ya que cuenta con los medios personales y materiales apropiados para realización del presente encargo. En el Anexo II se adjunta el documento de justificación de la capacidad de la empresa firmado por el Gerente de Desarrollo Rural y Política Forestal de TRAGSATEC.

TERCERO:

Que el Instituto de las Mujeres precisa recurrir a una prestación de Servicio Técnico mediante “Encargo con Servicio Técnico, Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), para llevar a cabo los servicios de apoyo técnico especializado para la gestión, control y difusión del Programa “Desafío Mujer Rural”, que incluye las siguientes actuaciones:





- Poner en marcha y mantener un programa de asesoramiento y formación a emprendedoras, en particular en relación con aquellos conocimientos y herramientas que necesitan para la puesta en marcha de proyectos de autoempleo y emprendimiento y la comercialización de sus productos.
- Mantener, actualizar y mejorar la web www.desafiomujerrural.es/ para la facilitar información, la creación de redes, la visibilización de buenas prácticas, así como de la tienda virtual para facilitar e impulsar del comercio electrónico de productos.
- Difundir entre las mujeres rurales los programas de formación y las posibles ayudas de las que puedan beneficiarse con el fin de facilitar su incorporación al mercado laboral y ampliar su capacitación en la gestión de empresas.
- Promover la participación e implicación de los elementos dinamizadores del medio rural, en particular asociaciones de mujeres y agentes de desarrollo rural.
- Difundir acciones y proyectos de éxito que muestren a mujeres referentes en el medio rural mediante la puesta en marcha de reconocimientos y premios.

Por este motivo, con fecha 1 de julio de 2020, el Instituto de las Mujeres encargó a la Empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC), los trabajos incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del “ENCARGO A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS ENTRE EL INSTITUTO DE LAS MUJERES Y EL SERVICIO TÉCNICO, TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), PARA LLEVAR A CABO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA “DESAFÍO MUJER RURAL”, ASÍ COMO LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE CONTENIDO DE LA WEB WWW.DESAFIOMUJERRURAL.ES/.”, por un importe total de **919.141,24 €**.

**CUARTO:**

Que el perfil empresarial de TRAGSATEC, como empresa pública independiente de intereses comerciales, como empresa especialista en servicios de consultoría y asistencia técnica hacia las administraciones del Estado, así como su amplia experiencia en proyectos de contenido similar, se identifica como adecuado para asumir el compromiso de llevar a cabo los servicios recogidos en el presente Encargo.

QUINTO:

Que, con posterioridad a la rúbrica antes citada, se han detectado circunstancias sobrevenidas e inesperadas de carácter técnico, logístico y operativo que justifican una modificación en los términos en los que la misma fue en su día aprobada para la correcta y total ejecución de la misma para garantizar los objetivos perseguidos.

SEXTO:

Que **el objeto del presente Encargo es la modificación del referido Encargo 1 de julio de 2020**, para ofrecer eficazmente los servicios de apoyo técnico especializado para la gestión, control y difusión del Programa “Desafío Mujer Rural”, así como la revisión, actualización, mantenimiento y desarrollo de contenido de la web www.desafiomujerrural.es/.

La **necesidad de modificación** del presente encargo se justifica, en que cuando se han comenzado los trabajos se ha observado que el punto de partida de los mismos presentaba deficiencias, algunas importantes de carácter técnico y de contenidos, derivadas del parón realizado en el marco del Programa Desafío Mujer Rural desde 2018 al 2020, motivado por la ausencia de presupuesto durante dichos años.

Ha existido un periodo cercano a 24 meses entre la finalización de la anterior empresa adjudicataria y el inicio del encargo realizado a TRAGSATEC. Esto ha hecho que tanto la documentación, los materiales y las herramientas del Programa se hayan quedado desfasadas y obsoletas y requieran de trabajos de actualización y, en algunos casos de creación de nuevos soportes técnicos y nuevos contenidos.





Las principales dificultades encontradas para la ejecución de los trabajos residen tanto en el Portal Web del Programa como en su plataforma de comercialización. Al analizar la Web se observó que estaba desarrollada en la versión 7 de Drupal que dejará de tener soporte técnico en noviembre de 2021. Además, el portal no cumple con los requisitos del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público (en adelante, Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre). A modo de ejemplo, al realizar la evaluación automática para home principal, devuelve numerosos errores en los requerimientos A y AA (exigidos por la Administración), siendo este es el resultado:

La imagen muestra una evaluación de accesibilidad web realizada con WAVE (Web Accessibility Evaluation Tool) en el navegador. El navegador muestra la URL <https://desafiomujerrural.es>. El panel de WAVE a la izquierda indica:

- 12 Errores:
 - 5 X Linked image missing alternative text
 - 4 X Empty button
 - 3 X Empty link
- 55 Contrast Errors:
 - 55 X Very low contrast
- 41 Alerts:
 - 13 X Justified text
 - 1 X Unlabeled form control with...

El contenido de la página evaluada incluye:

- Logo "DESAFÍO MUJER RURAL"
- Encabezado: "Instituto de las Mujeres" y "Portal al servicio de las emprendedoras del MEDIO RURAL"
- Menú de navegación: QUIENES SOMOS, AYUDAS Y SUBVENCIONES, FOROS Y EMPRENDIMIENTO, OTRAS INICIATIVAS, NETWORKING Y ACTUALIDAD
- Sección "recursos" con artículos como "La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria impulsa el Plan de formación continua para el personal técnico medio rural." y "Andalucía Emprende y Coca Cola España lanzan una nueva convocatoria de la Gira Mujeres".
- Calendario de febrero.



La imagen muestra una captura de pantalla del navegador web en la URL <https://desafiomujerrural.es>. A la izquierda se encuentra un panel de diagnóstico de accesibilidad de Siteimprove que muestra varias categorías de problemas:

- Text Alternatives:**
 - Non-text Content 1.1.1: 5 occurrences
 - Should image be marked as decorative?: 5 occurrences
- Adaptable:**
 - Info and Relationships: 31 occurrences
 - Element ID is not unique: 2 occurrences
 - HTML is used to format content: 1 occurrence
 - No top-level heading on the page: 1 occurrence
 - Non-distinguishable landmarks: 2 occurrences
 - Content not included in landmarks: 1 occurrence
 - Should the table have a description?: 1 occurrence
 - Are landmarks appropriately applied?: 23 occurrences
- Distinguishable:**
 - Contrast (Minimum) 1.4.3: 52 occurrences
 - Color contrast is insufficient: 52 occurrences
 - Images of Text 1.4.5: 24 occurrences
 - Is the image free of text?: 24 occurrences
- Enough Time:**
 - Timing Adjustable 2.2.1: 1 occurrence
 - Provide enough time: 1 occurrence
- Navigable:** (sin datos mostrados)

El contenido principal del portal incluye:

- Encabezado:** Instituto de las Mujeres, Portal al servicio de las emprendedoras del MEDIO RURAL.
- Menú de navegación:** QUIENES SOMOS, AYUDAS Y SUBVENCIONES, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, OTRAS INICIATIVAS, NETWORKING, ACTUALIDAD, CONCURSO.
- Actualidad y recursos:**
 - La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria impulsa el Plan de formación continua para el personal técnico medio rural. (29/01/2021)
 - Cristina Díaz Sanchez-Fuentes, autónoma en el premio CEPYME (29/01/2021)
 - Logro histórico de la pequeña agricultura y ganadería: Se aprueba la...
- Iniciativas:**
 - Andalucía Emprende y Coca Cola España lanzan una nueva convocatoria de la Gira Mujeres.
 - ¿Quieres formar una asociación de mujeres en tu pueblo? ¿Quieres dinamizar una existente? Ponte en contacto con Fundación Cepaim | Avanza Rural | Castilla y León.
 - La Fundación Cepaim continua con el proyecto AVANZA RURAL para fomentar el empoderamiento de las mujeres pertenecientes al medio rural.
- Próximos eventos:** Calendario para febrero.
- Tienda virtual:** Acceso a tienda virtual.
- Servicio Asesoramiento / Consultas:** desafiomujerrural@inmujer.es

Desde que se desarrolló el portal, se ha impuesto un estilo de composición de páginas muy dinámico y adaptado a distintos dispositivos. Aunque el portal se ajusta a distintos formatos de dispositivos no muestra un formato lo suficientemente amigable como para relacionarlo con un proyecto de plena actualidad, limitando por tanto su capacidad de difusión e impacto.

Otra de las limitaciones detectadas es que no existen módulos instalados para la mejora del posicionamiento en indexadores (SEO) ni para contribuir a la fidelización de las usuarias al portal como la gestión y envío de boletines. Tampoco existen módulos para la integración del portal con sus redes sociales.

A la vista de este análisis, y en aras de mejorar el diseño de la web y sus funcionalidades es necesaria la creación de nuevo portal Web actualizado, adaptado a las exigencias del Real



Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, seguro y que responda plenamente a las necesidades del Programa Desafío Mujer Rural.

También se ha hecho necesaria la **reorganización de las subactividades de actualización y creación de contenidos del Portal Web**. Para darle mayor coherencia al orden de las subactividades se han agrupado todos los trabajos que tienen que ver con la actualización y creación de contenidos en la Subactividad 3.4.

En lo referente a la **plataforma de comercialización** del Programa Desafío Mujer Rural, al realizar un análisis de la situación de la misma se ha observado que el entorno de producción es:

- CMS Drupal 7.6 (gestor de contenidos web). Versión actual estable del release 7.6.7. La versión estable actual de Drupal es la 8.8.
- CMS Prestahop 1.5.6.2 (gestor de e-commerce). La versión estable actual es la 1.7.6.2.
- PHP Versión 5.4 (lenguaje desarrollo de ambos CMS). La versión estable actual es la 7.

Estas versiones están obsoletas y requieren de una actualización en profundidad para mantener los estándares de calidad y seguridad de la Plataforma. Esto hace que el mantenimiento, actualización y soporte necesario para el correcto funcionamiento de la plataforma requiera de un mayor número de horas de trabajo que el contemplado inicialmente y, por tanto, que sea necesaria la creación de una nueva actividad que contemple estos trabajos.

Al analizar la **actividad referente al concurso Desafío Mujer Rural**, se han modificado los premios para las ganadoras y las finalistas de dicho concurso, estableciendo dos categorías distintas para poder así promover y visibilizar proyectos de emprendimiento rural de mujeres más incipientes y otros de mayor trayectoria, lo que hace necesaria la adaptación de las subactividades.





En lo referente a los **talleres formativos**, tras revisar los contenidos existentes procedentes del programa anterior que finalizó en 2018, se ha observado que es necesario elaborar nuevos materiales actualizados y más dinámicos para la realización de los talleres. Además, debido a la situación de pandemia provocada por la COVID-19, se eliminan las actividades presenciales del encargo y es necesario contar con una plataforma de formación interactiva que permita realizar la formación de manera virtual, lo que implica adaptar contenido, formato, estructura de la formación, e integrar herramientas virtuales de dinamización de los talleres.

Al comenzar la ejecución de la actividad 4 relativa a los **trabajos de difusión** del Programa, se ha observado que se hace necesaria la elaboración de un Plan de Comunicación del Programa, para poder definir una estrategia de comunicación integral y poder medir y evaluar su impacto.

Para finalizar, se ha observado la **necesidad de dar apoyo a la creación de redes entre las empresarias**, a través de las cuales intercambien experiencias y aprovechen las sinergias existentes.

En definitiva, estos primeros meses de ejecución del encargo, tras el largo parón de casi 24 meses entre el proyecto anterior y el encargo actual, han servido para arrancar de nuevo el programa y poder revisar y evaluar su situación, analizando los requisitos necesarios para garantizar la correcta ejecución y efectividad del programa Desafío Mujer Rural.

En consecuencia, **por todo lo anteriormente expuesto**, a fecha actual **se hace necesario modificar el Encargo para adaptar tanto las actividades como el número de unidades a ejecutar en cada una de ellas a la situación actual, incluyendo las siguientes modificaciones:**

- **ACTIVIDAD 1. Concurso “Desafío Mujer Rural”:** debido a la modificación de los premios del concurso se elimina la Subactividad 1.2. Programas de Lean Start-up, la Subactividad 1.3. Premio Concurso pasa a ser la Subactividad 1.2. para dar cabida a





las nuevas categorías y mejora del mismo, amplía el número de unidades de 2 a 8 para incluir los premios de las finalistas.

- ACTIVIDAD 2. Programas de formación y acompañamiento - Programa de asesoramiento en capacidades emprendedoras para mujeres del medio rural.** Debido a la necesidad de elaborar nuevos materiales actualizados y atractivos para la realización de los talleres formativos, se incluye la nueva Subactividad 2.1.1. *Desarrollo de los contenidos de los Talleres de formación on-line (curso de emprendimiento y marketing digital)*. La Subactividad 2.1. Talleres de formación online pasa a ser la Subactividad 2.1.2. *Realización del curso de emprendimiento para mujeres rurales on-line*, reduciéndose el número de unidades a ejecutar de 450 a 320, y la Subactividad 3.5. Formación en Marketing Digital pasa a ser la Subactividad 2.1.3 *Realización del curso de marketing digital on-line*, reduciéndose el número de unidades a ejecutar de 96 a 80,78137. La *Subactividad 2.2. Asesoramiento y acompañamiento a mujeres que han participado en talleres de formación* modifica su contenido y su precio unitario. Se elimina la 2.4. Asesoramiento y acompañamiento presencial a mujeres que no han participado en talleres de formación, ya que debido a la situación de pandemia se decide hacer todas las actividades de forma no presencial. La Subactividad 2.5. Servicio de asesoramiento y acompañamiento telefónico y vía email a mujeres que no han participado en talleres de formación pasa a ser numerada para mayor coherencia como Subactividad 2.3. Asesoramiento y acompañamiento on-line y telefónico a mujeres que no han participado en talleres de formación, ampliándose el número de unidades a ejecutar de 36 a 54.
- ACTIVIDAD 3. Difusión y dinamización a través del Portal Web para emprendedoras** pasa a llamarse Actividad 3. *Estructura y diseño del portal web y de la plataforma de comercialización. Creación y actualización de contenidos.* La *Subactividad 3.7. Mejora en el diseño del Portal Web*, pasa a ser numerada, para mayor coherencia como la *Subactividad 3.1. Mejora en el diseño del portal web*, esta subactividad, una vez aprobado este modificado, se quedaría sin contenido una vez





creado el nuevo portal Web, contemplado en la Subactividad 3.2 *Desarrollo de un nuevo Portal WEB*, incluyendo soporte técnico, sistema de gestión de contenidos, estructura y diseño para el desarrollo de una nueva Web que cumpla con las necesidades del proyecto.

Para recoger todos los trabajos necesarios para un buen funcionamiento de la plataforma de comercialización, y que han sido detectados al intentar ponerla de nuevo en funcionamiento, es necesario que la antes denominada *Subactividad 3.4 "Tienda on line"* pase a estructurarse de otra manera, de forma que dentro de la Plataforma de comercialización se creen diferentes subactividades que diferencien entre la necesidad de actualización técnica de la misma y su gestión. Para ello se crean: la *Subactividad 3.3. Plataforma de Comercialización: soporte técnico, sistema de gestión de contenidos, estructura y diseño* para enmarcar todos los trabajos relacionados con la Plataforma de comercialización (antigua Subactividad 3.4); y dentro de ésta se crean la Subactividad 3.3.1. *Estructura de la tienda on line: programación y aspectos técnico-informáticos del alojamiento y actualización de la Tienda on-line* en la que se incluyen todos los trabajos técnicos relacionados con la actualización, mantenimiento asistencia y soporte técnico de la plataforma—y la Subactividad 3.3.2. *Gestión y asesoramiento de la Tienda on-line*, ampliándose el número de unidades a ejecutar de 36 a 42.

Se crea la Subactividad 3.4. *Actualización y creación de contenidos del Portal Web*, en la que se engloban todos los trabajos relacionados con la creación, gestión y actualización de los contenidos del portal Web. La Subactividad 3.1. Propuesta de contenidos para su publicación en el Portal Web pasa a ser la Subactividad 3.4.1. *Búsqueda, selección, creación y gestión de contenidos de interés*, ampliándose el número de unidades a ejecutar de 36 a 39. Se crea la Subactividad 3.4.2. *Creación de otros contenidos propios*. La Subactividad 3.2. Desarrollo de píldoras informativas pasa a ser la Subactividad 3.4.2.1., ampliándose el número de unidades a ejecutar de 4 a 20, y la Subactividad 3.3. Desarrollo de videos de buenas prácticas pasa a ser la Subactividad 3.4.2.2., ampliándose el número de unidades a ejecutar de 4 a 5. La Subactividad 3.6. *Gestión de contenidos del Portal Web* pasa a ser la Subactividad 3.4.2.3. *Gestión de contenidos del Portal Web*, esta subactividad se quedaría sin





contenido tras la aprobación del modificado y la creación del nuevo portal web con la aprobación del modificado.

- **ACTIVIDAD 4. Difusión y publicidad del programa.** Se elimina la Subactividad 4.1. Creación de banners. Se crea la Subactividad 4.1. *Elaboración del Plan de comunicación del Programa Desafío Mujer Rural*. La Subactividad 4.2. Gestión de RRSS. Propuesta de contenidos pasa a llamarse Subactividad 4.2. *Gestión de Redes Sociales (RRSS). Propuesta de contenidos y desarrollo de creatividades*, ampliándose el número de unidades a ejecutar de 12 a 21. La Subactividad 4.3. Talleres presenciales de difusión y formación sobre la plataforma de comercialización se elimina.
- **Se crea la ACTIVIDAD 5. Apoyo a la realización de sesiones de trabajo grupales.**

SÉPTIMO:

El importe total (IVA incluido) del Encargo quedó distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad 2020.....	94.674,22€
Anualidad 2021.....	319.424,76€
Anualidad 2022.....	335.846,15 €
Anualidad 2023.....	169.196,11 €

El **Modificado N° 1** del Encargo no conlleva la reducción del presupuesto inicialmente estimado. Pero sí contempla la modificación de la temporalización de los trabajos, con el objeto de adaptar los recursos humanos y los recursos destinados al Encargo a las necesidades actuales del programa. Estas variaciones se producen como consecuencia de las modificaciones de las actividades, reflejadas en la ESTIPULACIÓN SEGUNDA.

Asimismo, se realizará el reajuste de las certificaciones y anualidades previstas inicialmente.



OCTAVO:

Que, por todo lo expuesto, el *Instituto de las Mujeres* considera que la forma idónea para asegurar la máxima eficacia en la ejecución de las funciones requeridas es encomendar a la empresa TRAGSATEC su realización. Y de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Vigésima Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las partes suscriben el presente Acuerdo de Modificación, que se regirá por las siguientes,

ESTIPULACIONES

ÚNICA: Se modifica el Encargo actual en los siguientes términos:

La **ESTIPULACIÓN PRIMERA** del Encargo original no se modifica.

La **ESTIPULACIÓN SEGUNDA** queda redactada de la siguiente manera:

SEGUNDA: Actuaciones

TRAGSATEC dará soporte, siempre de forma coordinada y consensuada con el Instituto de las Mujeres y, específicamente, con la Subdirección General para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva de Mujeres, a los cometidos incluidos en las actividades que se describen a continuación.

Las distintas actividades incluidas en el Encargo se orientarán, fundamentalmente, a:

- **Desarrollar y ejecutar la convocatoria del Concurso “Desafío Mujer Rural”.**
- **Desarrollar y ejecutar Programas de formación y acompañamiento.** La formación se basará en Talleres de formación on-line en el marco del “*Programa de asesoramiento en capacidades emprendedoras para mujeres del medio rural (on-line)*”, así como en una formación en marketing digital que facilite el uso de plataformas de comercialización on line como la del Programa. La actualización de



contenidos será continua. El acompañamiento y asesoramiento se desarrollará en todo el proceso emprendedor, en cada una de las fases desde la idea inicial hasta la puesta en marcha del proyecto, o en la mejora del mismo.

- **Desarrollar un nuevo portal Web** para el Programa Desafío Mujer Rural.
- **Difundir y dinamizar la visibilización del Portal y sus servicios.** Se realizará una Actualización, gestión y mejora de presentación del Portal Web www.desafiomujerrural.es y gestión de contenidos a través de noticias, ayudas y subvenciones, documentación y recursos formativos, eventos, proyectos de éxito, etc., promoviendo la participación e implicación de los elementos dinamizadores del medio rural, en particular asociaciones de mujeres y agentes de desarrollo rural.

Para la dinamización, se realizará la gestión integral de la tienda on-line en todo lo referente a usuarias y productos, con atención especial a altas y bajas de productos y servicios.

- **Difundir y publicitar el Programa** entre los elementos dinamizadores del medio rural, en particular, asociaciones de mujeres y agentes de desarrollo rural y de las Comunidades Autónomas, y de la Federación Española de Municipios y Provincias.

De cada una de las cinco actividades que se describen a continuación, TRAGSATEC deberá entregar al Instituto de las Mujeres informes trimestrales, un informe final y, en su caso, otros informes o información que demande el propio Instituto.

Actividad 1. Concurso “Desafío Mujer Rural”

Subactividad 1.1. Apoyo en la convocatoria del Concurso “Desafío Mujer Rural”.

Se dará el apoyo técnico y administrativo necesario para realizar dos convocatorias del Concurso “Desafío Mujer Rural”. El concurso, para favorecer la Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito del emprendimiento en el mundo rural, tendrá como objetivo distinguir proyectos de emprendimiento realizados por mujeres rurales procedentes de todo el





territorio nacional, que sean innovadores, que promuevan la sostenibilidad social y económica del medio rural, que creen empleo o autoempleo, y que se distingan por su originalidad y excelencia.

En cada convocatoria se establecen dos categorías de premios.

Este apoyo incluirá el desarrollo de todas las fases y la resolución de dicho concurso en todas ellas. Así mismo, se hará el diseño de maquetación para toda la documentación referente al concurso.

Se elaborará un informe técnico en el que se describan los trabajos realizados y los proyectos e iniciativas analizadas.

Subactividad 1.2. Premios del Concurso

Para cada una de las ediciones del concurso, el presente Encargo incluirá tanto el premio de las dos ganadoras (una por categoría) y el de las cuatro finalistas (dos por categoría), así como las gestiones necesarias para la contratación y/o pago del mismo, con una valoración máxima de los premios por convocatoria de 40.000€. La distribución del premio entre las ganadoras y las finalistas será establecida, en cada una de las ediciones, por el Instituto de las Mujeres.

Actividad 2. Programas de formación y acompañamiento - Programa de asesoramiento en capacidades emprendedoras para mujeres del medio rural

Incluirá un programa de formación y asesoramiento on-line para mujeres del medio rural.

El principal objetivo del programa de formación es el de potenciar las capacidades emprendedoras de las mujeres y la innovación, a través de un programa que les inspire a proponer y a desarrollar proyectos de emprendimiento sólidos y competitivos.

Con este programa de formación, las emprendedoras podrán:

- Adquirir un conocimiento global y muy práctico de la necesidad de pasar de la idea a la conceptualización y posterior validación del modelo de negocio.



- Saber diagnosticar la situación de la empresa en referencia al ámbito comercial, así como analizar las oportunidades, ventajas y obstáculos que la empresa puede encontrarse en su salida al mercado.
- En el ámbito financiero, entender el significado de cada uno de los números que conforman su proyecto empresarial, saber cómo agruparlos y operar con los mismos, para que, a partir de la información que de ellos se desprende, puedan analizar la viabilidad económica y financiera de su proyecto, tanto si van a iniciarlo como si ya está en marcha.
- Aprenden a “contar” bien su proyecto, así como a elaborar la presentación del negocio, ya sea como herramienta comercial o como presentación a personas interesadas en invertir.

Este programa de formación está destinado a un máximo de 320 mujeres. Tras el programa de formación las participantes podrán acceder a un programa de asesoramiento.

Subactividad 2.1. Talleres de formación

Subactividad 2.1.1. Desarrollo de los contenidos de los Talleres de formación on-line (curso de emprendimiento y marketing digital)

Se crearán y desarrollarán íntegramente los contenidos de un Programa formativo on-line compuesto por 7 Talleres enfocados específicamente al desarrollo del Modelo y el Plan de Negocio de mujeres emprendedoras en el ámbito rural y al marketing digital.

Los talleres tratarán las siguientes temáticas:

- Mujeres emprendedoras en el medio rural: de la idea de negocio al plan. ¿qué es un plan de negocio?
- Descripción del proyecto e investigación del mercado.
- Estrategia comercial y de marketing.
- El plan de producción/ prestación del servicio y recursos humanos.
- Formas jurídicas adecuadas para la empresa. obligaciones fiscales en la actividad empresarial.
- El plan económico- financiero.





- Marketing digital.

Los contenidos formativos permitirán lograr los objetivos que se fijan para cada uno de los talleres. Además, esta actividad incluirá la edición y maquetación de los contenidos de forma atractiva, con infografías que incluyan las ideas claves de cada uno de los contenidos, de forma que parte de los mismos puedan utilizarse también en la web y difundirse a través de redes sociales.

Se elaborará un informe técnico trimestral en el que se describan los trabajos realizados.

Subactividad 2.1.2. Realización del curso de emprendimiento para mujeres rurales on-line

Se realizará un Programa formativo on-line compuesto 6 talleres, con una duración aproximada de 6 horas cada uno, enfocados al desarrollo del Plan de Negocio, específico para mujeres emprendedoras en el ámbito rural.

La estructura para cada uno de los talleres on-line será la siguiente:

- Contenidos docentes (temario de cada taller).
- Documentación de apoyo
- Foros y Sesiones grupales on-line para resolución de cuestiones y puesta en común de las participantes.
- Tutorías personalizadas de una hora para cada una de las participantes.

Una vez desarrollados los contenidos de los talleres, en el marco de esta actividad TRAGSATEC realizará las siguientes tareas:

- a) Revisión y actualización de contenidos –si fuera necesario en sucesivas ediciones.
- b) Alojamiento del Programa en plataforma especializada durante todo el periodo de ejecución del Encargo y puesta a disposición del Instituto tras su finalización.
- c) Captación de alumnas.
- d) Sistematización de las inscripciones a los cursos.



- e) Impartición de la formación on-line.
- f) Tutorización de dicha formación on-line a través de medios telemáticos: mediante esta tutorización se resolverán dudas que puedan surgir a las participantes tanto referentes a la plataforma de formación como referentes a los contenidos de la misma.
- g) Evaluación de las participantes y de la adquisición de los contenidos impartidos.
- h) Realización de cuestionarios para conocer el nivel de satisfacción de las alumnas al final del curso. Los datos recabados se analizarán con el fin de conocer la opinión de las participantes y realizar mejoras en el caso de que fueran necesarias.

A lo largo del Encargo se realizarán 8 ediciones del programa formativo, con un máximo de 40 participantes inscritas por edición.

A la finalización de cada edición se elaborará un informe técnico en el que se describan los trabajos realizados.

Subactividad 2.1.3. Realización del curso de marketing digital on-line

En el marco del Programa Desafío Mujer Rural, se pone a disposición de las emprendedoras interesadas formación en Marketing Digital. El objetivo de esta formación es ayudar a las emprendedoras a potenciar su negocio, a gestionar de forma básica la presencia social de su proyecto y a utilizar las herramientas TIC para implementarlo. Todas las emprendedoras de la plataforma que lo deseen pueden participar en este servicio.

En el marco de esta actividad se realizarán las siguientes tareas:

- a) Revisión y actualización de contenidos –si fuera necesario en sucesivas ediciones-.
- b) Alojamiento del Programa en plataforma especializada durante todo el periodo de ejecución del Encargo y puesta a disposición del Instituto tras su finalización.
- c) Captación de alumnas
- d) Sistematización de las inscripciones a los cursos.
- e) Impartición de la formación on-line.





- f) Tutorización de dicha formación on-line a través de medios telemáticos: mediante esta tutorización se resolverán dudas que puedan surgir a las participantes tanto referentes a la plataforma de formación como referentes a los contenidos de la misma.
- g) Evaluación de las participantes y de la adquisición de los contenidos impartidos.
- h) Realización de cuestionarios para conocer el nivel de satisfacción de las alumnas al final del curso. Los datos recabados se analizarán con el fin de conocer la opinión de las participantes y realizar mejoras en el caso de que fueran necesarias.

Esta formación de carácter flexible tendrá una duración máxima de 7 horas por emprendedora inscrita. En el presente encargo se contemplan 8 ediciones.

Se elaborará un informe técnico trimestral en el que se describan los trabajos realizados.

Subactividad 2.2. Asesoramiento y acompañamiento a mujeres que han participado en talleres de formación

Además de los seis talleres que forman parte del curso de emprendimiento señalados en la subactividad 2.1.2., las participantes en el programa formativo podrán acceder a un proceso de asesoramiento personalizado fundamentalmente on-line, que ayude a la emprendedora en la puesta en marcha de su proyecto o de un Plan de Mejora de su empresa a partir de un diagnóstico previo.

Con este servicio se ofrece a las participantes un acompañamiento a lo largo de todo el proceso de creación de su empresa, proporcionando modelos para la elaboración de su Plan de Negocio y un asesoramiento on-line o telefónico a través del cual se resolverán sus dudas y se trabajará de manera personalizada con el equipo de asesoramiento toda la documentación de su expediente.

En el marco de esta actividad TRAGSATEC realizará las siguientes tareas:

- a) Revisión y análisis del historial de cada emprendedora.
- b) Desarrollo del asesoramiento y acompañamiento personalizado.
- c) Registro de cada asesoramiento que realice para extraer las consultas y dificultades más recurrentes. Con ellas se elaborarán diferentes documentos con





información de utilidad que se pondrán a disposición de las emprendedoras y empresarias y se le dará difusión según criterio del Instituto de las Mujeres (Web, RRSS, noticias).

Se elaborará un informe técnico trimestral en el que se describan los trabajos realizados.

Subactividad 2.3. Asesoramiento y acompañamiento on-line y telefónico a mujeres que no han participado en talleres de formación

Se ofrece asesoramiento a aquellas mujeres que, no habiendo participado en los talleres formativos precisen de ayuda para la elaboración de su Plan de empresa y la puesta en marcha o mejora de su proyecto de negocio.

El horario del servicio será de 9:00 h. a 15:00 h., de lunes a viernes. Las consultas recibidas serán respondidas en un tiempo máximo de tres días hábiles.

TRAGSATEC facilitará información actualizada a las personas usuarias del Servicio, por correo electrónico o por teléfono (a través de una dirección y un número institucional) y por otros medios convencionales, que deben ser previamente autorizados por el Instituto de las Mujeres.

Asimismo, con todos los datos del servicio de consultas y asesoramiento, se llevará un registro y control de la documentación que se reciba y salga del Servicio, así como de su preparación y revisión. También, realizará actividades de contacto, inscripción e información de las empresas u otras entidades u organizaciones que demanden información del Programa, a petición del Instituto de las Mujeres.

Se elaborará un informe técnico trimestral en el que se describan los trabajos realizados. Este informe incluirá los datos de consultas agrupados por temáticas para conocer cuáles son los temas de consulta más recurrentes y poder elaborar o publicar en la Web documentación de interés para las emprendedoras.





Actividad 3. Estructura y diseño del portal web y de la plataforma de comercialización. Creación y actualización de contenidos.

Subactividad 3.1. Mejora en el diseño del portal web

Se identificarán, sistematizarán, analizarán y, en su caso, resumirán diferentes contenidos que puedan ser de interés para las emprendedoras de medio. Se propondrán los siguientes contenidos:

- Noticias
- Ayudas y subvenciones
- Documentación y recursos formativos
- Eventos
- Proyectos de éxito
- Redes y contactos con otras emprendedoras
- Otros recursos relacionados con el emprendimiento en el medio rural

Se elaborará un informe técnico trimestral en el que se describan los trabajos realizados.

Subactividad 3.2 Desarrollo de un nuevo Portal WEB, incluyendo soporte técnico, sistema de gestión de contenidos, estructura y diseño.

Esta subactividad contempla los trabajos relacionados con la actualización a nivel de desarrollo informático del sistema de gestión de contenidos, la estructura y el diseño del Portal Web del Programa Desafío Mujer Rural para garantizar su correcto funcionamiento.

El Portal Web del Programa Desafío Mujer Rural actual está desarrollado en el sistema de gestión de contenidos Drupal 7. Esta versión de Drupal, dejará de tener soporte técnico en noviembre de 2021. Esto hace que sea una versión de Drupal obsoleta y se deba realizar la actualización a Drupal 9 o a WordPress 5.7 o superiores.



Además, el Portal Web actual no cumple con los requisitos de accesibilidad exigidos por el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Los trabajos que incluye esta actividad son:

- El portal web se publicará mediante el gestor de contenidos WordPress en su versión 5.7, la base de datos asociada será MySQL. Se hospedará en la modalidad de servicio de hosting en un servidor virtual en las instalaciones de TRAGSATEC. Las actividades a desarrollar requerirán de la participación de personal especializado en publicaciones web con gestores de contenidos, usabilidad y accesibilidad web, diseñadores gráficos y analistas programadores web.

- **RECOPIACIÓN Y ARQUITECTURA DE LA INFORMACIÓN**

Se hará un análisis de la información existente actualmente y de los servicios que debe prestar el portal y se propondrá una estructura de la información en la que se organizarán los contenidos para facilitar la navegación y recuperación de la información. Se propondrán nuevos tipos de contenidos que permitan una mayor implicación y participación de las usuarias.

Todo ello se plasmará en un prototipo esquemático funcional (wireframe) en el que se recogerá la estructura de las páginas, sus elementos de navegación y los elementos de interacción.

- **MIGRACIÓN DE CONTENIDOS**

Se crearán los procedimientos para la migración de los contenidos existentes en el portal actual a la nueva versión y se migrarán los contenidos que tengan vigencia.

- **DISEÑO GRÁFICO**

Una vez definida la estructura de los contenidos, se presentarán, al menos, dos propuestas de diseño gráfico para la elección del aspecto final del portal, que se entregarán con formato de imagen.





A continuación, se realizarán las tareas para la adaptación de los elementos gráficos al gestor de contenidos mediante la creación de plantillas de contenidos y gráficos. Se crearán hojas de estilo adaptadas a dispositivos móviles (Responsive Web Design) y se adaptarán a las plantillas del portal.

- **DESARROLLO DEL PORTAL EN EL GESTOR DE CONTENIDOS**

Desarrollo de la estructura del portal sobre WordPress teniendo en cuenta aspectos relativos a la accesibilidad, usabilidad y SEO. Será necesario el desarrollo de un plugin para la personalización de plantillas de presentación de contenidos y adaptación de las funcionalidades que se necesiten añadir para mejorar la accesibilidad y la experiencia de las usuarias.

- **INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Se instalará el gestor de contenidos en las instalaciones de TRAGSATEC. Se continuará añadiendo mejoras después de la puesta en producción durante un tiempo equivalente al 20% del tiempo total estimado de desarrollo.

Durante todo el tiempo de producción del portal, será necesario llevar a cabo un mantenimiento consistente en la instalación de las actualizaciones de seguridad tanto del gestor como de los plugins instalados.

Se entregará al Instituto de las Mujeres un informe técnico trimestral en el que se describan los trabajos realizados.

Una vez finalizado el desarrollo del nuevo Portal Web, se facilitará al Instituto de las Mujeres y deberá estar instalada y completamente operativa en una máquina virtual compatible con VMWare ESX 6.0 o VMWare Workstation superior a la versión 12.

El sistema operativo de la máquina deberá ser Windows 2016 server sin licenciar, si fuese necesario el Instituto de las Mujeres facilitará la licencia del sistema Operativo para su instalación. En esta máquina, deberá estar instalado y licenciado todo el software necesario para el correcto funcionamiento de la web.





Ningún componente del sitio web deberá ser externo a la máquina instalada y, si fuese necesario, deberá venir completamente documentado e indicado. El sitio web, una vez finalizado el encargo, deberá entregarse completamente documentado, tanto su estructura técnica como su estructura funcional y se entregará el código fuente utilizado para el desarrollo de la misma.

Una vez finalizado el encargo, el portal será puesto a disposición del Instituto de las Mujeres, que además quedará bajo su titularidad.

El número máximo de unidades a ejecutar de esta actividad es de 3.

Subactividad 3.3. Plataforma de Comercialización: soporte técnico, sistema de gestión de contenidos, estructura y diseño.

En el marco del Programa Desafío Mujer Rural, se pone a disposición de las emprendedoras un espacio de compra y venta propia, auto gestionado, donde dinamizar su producto o servicio, así como el asesoramiento técnico básico necesario para su uso y funcionamiento proponiendo las mejoras necesarias para intentar minorar el gasto de transporte de productos y el tiempo de entrega.

En el marco de la subactividad de la tienda on-line se contempla el soporte y mantenimiento a dos niveles:

- Nivel de estructura, en el que se incluyen todos los trabajos relacionados con la programación y aspectos de soporte técnico informáticos de la plataforma (subactividad 3.3.1).
- Nivel técnico, se dará un asesoramiento en el que se incluye la asistencia técnica básica por parte del equipo técnico del programa para las incidencias simples de las usuarias que no requieran de una asistencia informática, las altas y bajas en la plataforma, la ayuda para la interpretación de la guía de puesta en marcha de la tienda, apoyo en las actualizaciones básicas de productos, etc. (subactividad 3.3.2)





Subactividad 3.3.1. Estructura de la tienda on line: programación y aspectos técnico-informáticos del alojamiento y actualización de la Tienda on-line

Esta subactividad incluye todos los trabajos a nivel informático (programación, actualización de versiones de desarrollo del Prestashop, actualizaciones de seguridad y pasarelas de pago, etc.) necesarios para el correcto funcionamiento técnico de la tienda on line.

Se contempla el alojamiento de la tienda on-line para asegurar su correcto funcionamiento. Se realizará tanto la asistencia técnica a las usuarias para que puedan resolver problemas relacionados con la plataforma} como el soporte técnico a la tienda Desafío Mujer Rural para el correcto funcionamiento de la plataforma resolviendo las incidencias técnicas o realizando las reparaciones necesarias.

Además, TRAGSATEC deberá realizar la contratación tanto de los hosting como de los dominios que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la tienda on-line y asegurar la puesta a disposición de la tienda en funcionamiento una vez terminado el encargo, así como de su titularidad a nombre del Instituto de las Mujeres.

La asistencia técnica informática de la Tienda Desafío Mujer Rural incluirá:

- Alojamiento,
- Mantenimiento y actualizaciones del PHP.
- Servicios de despliegue monitorización y de despliegue e instalación del sitio web.
- Mantenimiento de la aplicación y su funcionamiento garantizando la posibilidad de dar nuevas altas y correcto funcionamiento de todas las tiendas.
- Puesta a disposición de la misma, de forma operativa, al Instituto de las Mujeres a la finalización el encargo.

El soporte técnico informático de la Tienda Desafío Mujer Rural incluirá:

- Incidencias de funcionamiento a nivel informático que puedan tener las empresarias y el equipo técnico
- Guía/tutorial de asesoramiento y acompañamiento puntual.





En el marco de esta subactividad se incluirán también los trabajos necesarios para mejorar el diseño de la Plataforma de comercialización, para hacerlo más atractivo e intuitivo, y para que vaya siempre en sintonía con el diseño del Portal Web Desafío Mujer Rural.

Se elaborará un informe técnico trimestral en el que se describan los trabajos informáticos realizados sobre la tienda on line y las incidencias informáticas resueltas contempladas en el soporte técnico informático.

Una vez finalizado el encargo, la página web se facilitará al Instituto de las Mujeres y deberá estar instalada y completamente operativa en una máquina virtual compatible con VMWare ESX 6.0 o VMWare Workstation superior a la versión 12. El sistema operativo de la máquina deberá ser Windows 2016 server sin licenciar, si fuese necesario el Instituto de las Mujeres facilitará la licencia del sistema Operativo para su instalación. En esta máquina, deberá estar instalado y licenciado todo el software necesario para el correcto funcionamiento de la web. En ningún caso ningún componente del sitio web deberá ser externo a la máquina instalada y, si fuese necesario, deberá venir completamente documentado e indicado. El sitio web deberá entregarse completamente documentado, tanto su estructura técnica como su estructura funcional y se entregará el código fuente utilizado para el desarrollo de la misma.

Subactividad 3.3.2. Gestión y asesoramiento de la Tienda on-line

En el marco de esta subactividad se dará un asesoramiento a las empresarias que se quieran inscribir a la plataforma de comercialización. En este asesoramiento se incluye la asistencia técnica básica por parte del equipo técnico del programa para el alta de la nueva tienda, y baja en su caso, la creación de la tienda con incorporación a la web de su contenido, asesoramiento referente a la guía técnica que se facilita, asistencia técnica para las incidencias simples que no requieran de una asistencia informática, apoyo en las actualizaciones básicas de productos, etc.

Se gestionarán todas las solicitudes de inscripción en este espacio de venta on-line y se dará la asistencia necesaria a las mujeres para su correcto uso y funcionamiento.

Además, se gestionarán las bajas y modificaciones que se produzcan en el espacio de venta on-line; y se hará un seguimiento actualizado de la actividad y actualidad de las empresas





de alta en cada momento, sugiriendo a las usuarias posibles mejoras en la forma de visibilizar sus productos siguiendo las estrategias de marketing digital.

Se elaborará un informe técnico trimestral en el que se describan los trabajos realizados.

Subactividad 3.4. Actualización y creación de contenidos del Portal Web

Subactividad 3.4.1. Búsqueda, selección, creación y gestión de contenidos de interés

Se identificarán, sistematizarán, analizarán y publicarán diferentes contenidos útiles y atractivos que puedan ser de interés para las emprendedoras del medio rural. Se propondrán, entre otros, los siguientes contenidos:

- Noticias
- Ayudas y subvenciones
- Documentación y recursos formativos
- Eventos
- Entrevistas a mujeres emprendedoras
- Proyectos de éxito
- Redes y contactos con otras emprendedoras
- Otros recursos relacionados con el emprendimiento en el medio rural
- Estadísticas sobre mujeres/emprendedoras en el medio rural

Los contenidos deberán incluir un mapa por provincias/CC.AA. y recursos disponibles (ayudas, subvenciones, redes o asociaciones u otros enlaces de interés del territorio).

Además, de forma permanente, el espacio Web se irá completando y alimentando en el transcurso de la ejecución del Encargo con todos los cambios que se vengán produciendo, que, en muchos casos, responderán a los cambios normativos.

TRAGSATEC no podrá realizar ninguna modificación de la estructura o mapa Web, de textos, de documentos o de cualquier servicio sin contar con la aprobación previa del Instituto de las Mujeres.

Todos estos trabajos se realizan tanto para la web actual del Programa como en una futura nueva Web del programa.

Cualquier aplicación o contenido Web desarrollado en el Encargo para la prestación de este servicio deberá adaptarse al entorno tecnológico y los procedimientos de gestión de la



Subdirección General de Tecnologías de la Información (SGTI) de la Subsecretaría del Ministerio que dé soporte informático al Instituto de las Mujeres y, en los casos que proceda, del propio Instituto de las Mujeres.

Se elaborará un informe técnico trimestral en el que se describan los trabajos realizados.

Una vez finalizado el encargo, la página web se facilitará al Instituto de las Mujeres y deberá estar instalada y completamente operativa en una máquina virtual compatible con VMWare ESX 6.0 o VMWare Workstation superior a la versión 12. El sistema operativo de la máquina deberá ser Windows 2016 server sin licenciar, si fuese necesario el Instituto de las Mujeres facilitará la licencia del sistema Operativo para su instalación. En esta máquina, deberá estar instalado y licenciado todo el software necesario para el correcto funcionamiento de la web. En ningún caso ningún componente del sitio web deberá ser externo a la máquina instalada y, si fuese necesario, deberá venir completamente documentado e indicado. El sitio web deberá entregarse completamente documentado, tanto su estructura técnica como su estructura funcional y se entregará el código fuente utilizado para el desarrollo de la misma.

Subactividad 3.4.2. Creación de otros contenidos propios

Subactividad 3.4.2.1. Desarrollo de píldoras formativas

Se desarrollarán píldoras formativas o informativas sobre temas relacionados con el emprendimiento de las mujeres en el medio rural. Se trata formatos de mensaje o formatos audiovisuales breves con los que se trata de captar la atención de las interesadas sobre aspectos de interés para su actividad emprendedora.

Estas píldoras pueden ser animaciones, infografías animadas, presentaciones, micro videos de muy corta duración, etc.

Estas píldoras se difundirán a través de las RRSS y Web.

Se elaborará un informe técnico trimestral en el que se describan los trabajos realizados.





Subactividad 3.4.2.2. Desarrollo de videos de buenas prácticas

Se desarrollarán videos de buenas prácticas sobre temas relacionados con el emprendimiento de las mujeres en el medio rural.

A lo largo del encargo se realizará un máximo de cuatro unidades de esta subactividad, correspondiendo cada unidad a un video con una duración aproximada de 2 minutos.

Se elaborará un informe técnico trimestral en el que se describan los trabajos realizados.

Subactividad 3.4.2.3. Gestión de contenidos del Portal Web

TRAGSATEC llevará a cabo las actividades necesarias para el mantenimiento y actualización del Sitio Web.

Además, de forma permanente, el espacio Web se irá completando y alimentando en el transcurso de la ejecución del Encargo con todos los cambios que se vengán produciendo, que, en muchos casos, responderán a los cambios normativos.

TRAGSATEC no podrá realizar ninguna modificación de la estructura o mapa Web, de textos, de documentos o de cualquier servicio sin contar con la aprobación previa del Instituto de la Mujer.

Cualquier aplicación o contenido Web desarrollado en el Encargo para la prestación de este servicio deberá adaptarse al entorno tecnológico y los procedimientos de gestión de la Subdirección General de Tecnologías de la Información (SGTI) de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y, en los casos que proceda, del Instituto de la Mujer.

Se elaborará un informe técnico trimestral en el que se describan los trabajos realizados.

Una vez finalizado el encargo, la página web se facilitará al Instituto de las Mujeres y deberá estar instalada y completamente operativa en una máquina virtual compatible con VMWare ESX 6.0 o VMWare Workstation superior a la versión 12. El sistema operativo de la máquina deberá ser Windows 2016 server sin licenciar, si fuese necesario el IMIO facilitará la licencia del sistema Operativo para su instalación. En esta máquina, deberá estar instalado y licenciado todo el software necesario para el correcto funcionamiento de la web. En ningún caso ningún componente del sitio web deberá ser externo a la máquina instalada y, si fuese





necesario, deberá venir completamente documentado e indicado. El sitio web deberá entregarse completamente documentado, tanto su estructura técnica como su estructura funcional y se entregará el código fuente utilizado para el desarrollo de la misma.

Actividad 4. Difusión y publicidad del programa

Subactividad 4.1. Elaboración del Plan de Comunicación

Se elaborará el Plan de Comunicación del Programa Desafío Mujer Rural que recogerá toda la estrategia de comunicación y difusión de las diferentes actividades del Programa. La estructura y contenidos iniciales irán actualizándose e incluyendo una calendarización más detallada a medida que avanza el Programa.

Además, de lo previsto en el plan general de comunicación, a medida que se vayan poniendo en marcha las diferentes actuaciones del Programa, cada una de ellas irá acompañada, con carácter previo a su lanzamiento, de una propuesta concreta de difusión y calendarización específica planificada, que incluirá propuesta de contenidos concretos para cada una de las actividades, estrategias para atraer a las interesadas y especificación de los medios de difusión a utilizar (redes sociales, teléfono, a través de asociaciones o entidades locales, etc.)

Entre los puntos que contemplara el Plan de comunicación estarán, entre otros:

- Objetivos
- Estrategia de comunicación
- Acciones
- Cronograma
- Presupuesto
- Indicadores de impacto
- Seguimiento (con indicadores específicos) y evaluación





Subactividad 4.2. Gestión de Redes Sociales (RRSS). Propuesta de contenidos y desarrollo de creatividades

Se propondrán contenidos para publicar en distintas redes sociales y medios on-line.

Se desarrollarán creatividades específicas que fomenten la incorporación de nuevas tiendas en la plataforma. Se llevarán a cabo 12 creatividades.

Las creatividades que se podrán desarrollar serán, entre otras:

- Banners
- Infografías
- Videos de corta duración
- Cartelería
- Documentos divulgativos
- Materiales de difusión
- Maquetaciones de documentos

Se elaborará un informe técnico trimestral en el que se describan los trabajos realizados.

Actividad 5. Creación y dinamización de redes y grupos de trabajo

En el marco del Programa Desafío Mujer Rural se fomentará la creación de redes y grupos de trabajo tanto de empresarias y/o emprendedoras rurales como de participantes en las formaciones. El objetivo de estas redes y grupos de trabajo es el intercambio de experiencias, el aprovechamiento de sinergias y crear un espacio de análisis y generación de conocimiento sobre el emprendimiento en el medio rural.

En el marco de esta actividad se llevará a cabo el apoyo técnico y administrativo para la realización de sesiones de trabajo grupales o redes de diálogo con diferentes grupos de empresarias o asociaciones representativas del medio rural y diferentes temáticas para el asesoramiento e intercambio de información entre las participantes.

Para la correcta realización de estas sesiones grupales o grupos de trabajo TRAGSATEC desarrollará las siguientes tareas:





- Propuesta de sesión a realizar
- Elaboración de materiales de trabajo para la celebración de la sesión
- Elaboración de materiales de difusión de la sesión
- Organización logística de la sesión (orden del día, invitaciones, inscripciones, reserva de sala o plataforma on line)
- Dinamización del desarrollo de la sesión
- Elaboración de informe de conclusiones de la sesión y envío de feed back a las participantes.

TRAGSATEC elaborará un informe con resultados de dichas sesiones de coordinación.

Se realizarán un máximo de 13 sesiones grupales a lo largo del encargo.

La **ESTIPULACIÓN TERCERA del Encargo original no se modifica.**

La **ESTIPULACIÓN CUARTA queda redactada de la siguiente manera:**

TRAGSATEC pondrá a disposición de esta prestación los medios humanos, informáticos y materiales necesarios para desarrollar correctamente los trabajos programados.

El equipo de trabajo designado para la ejecución del presente Encargo estará dirigido por una persona encargada de la Coordinación del Proyecto, cuyas funciones y responsabilidades serán las siguientes: organizar la ejecución del proyecto y poner en práctica las instrucciones de la Dirección de los Trabajos; ostentar la representación del equipo de trabajo en sus relaciones con el Instituto de las Mujeres en lo referente a la ejecución de los trabajos; proponer a la Dirección de los Trabajos las modificaciones que estime necesarias sobre la ejecución de los mismos, asegurar el nivel de calidad de los trabajos; y, presentar a la Dirección de los Trabajos, para su aprobación, los resultados parciales y totales de la realización de los mismos.

El personal de TRAGSATEC asignado al Encargo deberá tener formación específica en Igualdad de género.

Para la realización de los trabajos expuestos, se debería contar con los siguientes recursos humanos:





- **Una persona con titulación superior o máster, con más de diez años de experiencia** en proyectos relacionados con igualdad de género, empresas y medio rural. Tendrá una dedicación a tiempo parcial del 25 por cien de la jornada ordinaria establecida en el Convenio Colectivo de aplicación a TRAGSATEC.
- **Dos personas con titulación superior o máster, de cinco a diez años de experiencia** en proyectos relacionados con el emprendimiento femenino y la formación. Tendrán dedicación a tiempo completo, de acuerdo a la jornada ordinaria establecida en el Convenio Colectivo de aplicación a TRAGSATEC.
- **Una persona con titulación superior o máster, de cinco a diez años de experiencia** en proyectos relacionados con la comunicación y con formación en igualdad de género y comunicación. Tendrá dedicación a tiempo completo, de acuerdo a la jornada ordinaria establecida en el Convenio Colectivo de aplicación a TRAGSATEC.
- **Una persona con titulación media, de cinco a diez años de experiencia.** con formación o experiencia en el tipo de programación de la web de www.desafiomujerrural.es/. Tendrá una dedicación a tiempo parcial del 50 por cien de la jornada ordinaria establecida en el Convenio Colectivo de aplicación a TRAGSATEC.
- **Una persona con perfil técnico** que podrá ser según las necesidades, **analista SIG y/o teledetección, analista programador/a; u Operador /a senior**, y tendrá una dedicación a tiempo parcial de la jornada ordinaria establecida en el Convenio Colectivo de aplicación a TRAGSATEC concentrada durante el desarrollo del Portal Web.
- **Una persona con perfil de Diseño Web.** Tendrán una dedicación a tiempo parcial de la jornada ordinaria establecida en el Convenio Colectivo de aplicación a TRAGSATEC.





En el supuesto de que se produzca el cese, baja, enfermedad o vacaciones de alguna de las personas asignadas al Encargo, será sustituida por una persona con similar experiencia y formación.

En el supuesto de que la prestación de Servicio Técnico por TRAGSATEC se lleve a cabo a través de una subcontratación, aunque, dentro de la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha suprimido la referencia expresa a que el importe de la subcontratación deberá ser inferior al 50% del importe total del proyecto, suministro o servicio, continua operando dicha limitación como consecuencia de la aplicación el artículo 32.7, en el que se establece la misma.

Las **ESTIPULACIONES QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA Y NOVENA del Encargo original no se modifican.**

La **ESTIPULACIÓN DÉCIMA** queda redactada de la siguiente manera:

DÉCIMA: Anualidades de gasto

El citado gasto se aplicará con cargo a la aplicación presupuestaria 25.104.PI60.232B 227.06 del ejercicio económico de los años 2020 a 2023, quedando en todo caso, la distribución trimestral sujeta a las actividades realmente ejecutadas de acuerdo a lo que se establece en la estipulación duodécima, con la siguiente distribución:





Certificación	Año	Período de certificación	Importe, €
1	2020	Trimestre 1	0,00
EJERCICIO 2020			0,00
2	2021	Trimestre 2	32.603,54
3		Trimestre 3	46.375,51
4		Trimestre 4	75.010,38
5		Trimestre 5	165.379,68
EJERCICIO 2021			319.369,11
6	2022	Trimestre 6	54.289,26
7		Trimestre 7	70.540,76
8		Trimestre 8	83.349,33
9		Trimestre 9	138.697,02
EJERCICIO 2022			346.876,37
10	2023	Trimestre 10	76.740,95
11		Trimestre 11	88.781,04
12		Trimestre 12	87.373,77
EJERCICIO 2023			252.895,76
TOTAL			919.141,24

Este importe queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Instituto de las Mujeres para dichos ejercicios.

Dicho gasto podrá ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en un 50% para las regiones de Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Madrid, Navarra, País Vasco y Valencia, y un 80% para el resto de regiones, en el ámbito del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES), del período 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea y siempre que se considere gasto elegible según la normativa aplicable.

Los materiales y productos generados al amparo de esta operación deberán ser de carácter gratuito; en caso contrario, deberán especificarse los ingresos obtenidos y detrarse del importe del coste total de la operación, a efectos de justificación al FSE.

La aceptación de la ayuda comunitaria implica la aceptación de las obligaciones que asume el Instituto de las Mujeres como beneficiario, y en función del documento DECA que se adjuntará con el Anexo I de cofinanciación.

En ningún caso, serán subvencionable el IVA recuperable, ni los intereses deudores, ni la adquisición de mobiliario, equipo, vehículos, infraestructuras, bienes inmuebles y terrenos.



Dado que, en el período 2014-2020, se recomienda el uso de costes simplificados para las operaciones cofinanciadas por el FSE, la forma de justificación podrá adoptar dicha metodología.

Los gastos justificados deberán figurar manteniendo un sistema de contabilidad separado (Art. 125.4 del Reglamento (UE) 1303/2013 de Disposiciones Comunes), y dicha contabilidad, así como todos los documentos justificativos, deberán ponerse a disposición de los órganos de control, tanto europeos como nacionales, cuantas veces sean requeridos por los mismos.

Los costes indirectos (material, fotocopias, correo, teléfono, fax, luz, agua, combustible, mantenimiento, limpieza y otros costes indirectos vinculados a la ejecución de las actividades objeto del programa), sólo serán subvencionables en el caso de que su justificación se realice mediante alguna de las opciones de costes simplificados, de acuerdo con lo previsto en la Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020. Por tanto, se ha acordado que para calcular los costes indirectos se aplicará un porcentaje a tipo fijo de hasta un 15% sobre todos los costes directos. En el caso de que las características específicas del proyecto demandaran otra fórmula, se podrá adoptar cualquiera de las validadas por el artículo 68.1 del Reglamento (UE) 1303/2013 de Disposiciones Comunes.

Asimismo, los documentos de la justificación del presente Encargo serán custodiados por el Instituto de la Mujer, durante un plazo de tres años, a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación, de acuerdo con el art. 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 de Disposiciones Comunes, siendo aportados por el Instituto de las Mujeres cuando así sean requeridos.





Las **ESTIPULACIONES UNDÉCIMA, DUODÉCIMA, DÉCIMOTERCERA, DECIMOCUARTA, DECIMOQUINTA, DECIMOSEXTA Y DECIMOSÉPTIMA** del Encargo original no se modifican.

En prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente Encargo en triplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

**EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS Y
SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P.
TRAGSATEC**

**LA DIRECTORA
DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES**

Juan Pablo González Mata

María Antonia Morillas González

ANEXO I

PRESUPUESTO

1. PRECIOS INDIVIDUALES

Nº	Descripción	Código	Ud.	P. U. (€)
1	Titulación superior o máster de más de 10 años de experiencia	O03001	h	36,37
2	Titulación superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	O03002	h	31,36
3	Titulación medio de 5 a 10 años de experiencia	O03007	h	25,67
4	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	0,12
5	Premio Concurso "Desafío Mujer Rural"	PREMIO1	premio	10000,00
6	Elaboración de vídeo de buenas prácticas	VIDEO1	video	8000,00
7	Analista de SIG y/o teledetección	O03015	h	39,88
8	Analista programador	O03017	h	30,40
9	Diseñador/a gráfico Web	O03017	h	24,74
10	Operador/a senior	O03034	h	19,38

*TARIFAS TRAGSA 2020-Actuaciones no sujetas Tragsatec Resto

2. PRECIOS DESCOMPUESTOS

ACTIVIDAD 1. Concurso "Desafío Mujer Rural"

1.1. Apoyo en la convocatoria del Concurso "Desafío Mujer Rural".

Nº	Descripción	Cod	Ud	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulación superior o máster de más de 10 años de experiencia	O03001	h	36,37	24,00	872,88
2	Titulación superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	O03002	h	31,36	405,00	12.700,80
3	Titulación medio de 5 a 10 años de experiencia	O03007	h	25,67	405,00	10.396,35
4	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	0,12	834,00	100,08
TOTAL						24.070,11

1.2. Premio Concurso

Nº	Descripción	Cod	Ud	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulación superior o máster de más de 10 años de experiencia	O03001	h	36,37	9,00	327,33
3	Titulación medio de 5 a 10 años de experiencia	O03007	h	25,67	40,00	1.026,80
4	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	0,12	49,00	5,88
6	Premio Concurso "Desafío Mujer Rural"	PREMIO 1	premio	10000,00	1,00	10.000,00
TOTAL						11.360,01

Actividad 2. Programas de formación y acompañamiento - Programa de asesoramiento en capacidades emprendedoras para mujeres del medio rural

Subactividad 2.1. Talleres de formación

Subactividad 2.1.1. Desarrollo de los contenidos de los Talleres de formación on-line (curso de emprendimiento y marketing digital)

Nº	Descripción	Cod	Ud	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulación superior o máster de más de 10 años de experiencia	O03001	h	36,37	5,00	181,85
2	Titulación superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	O03002	h	31,36	45,00	1.411,20
9	Diseñador/a gráfico Web	O03017	h	24,74	40,00	989,60
4	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	0,12	90,00	10,80
TOTAL						2.593,45

Subactividad 2.1.2. Realización del curso de emprendimiento para mujeres rurales on-line

Nº	Descripción	Cod	Ud	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulación superior o máster de más de 10 años de experiencia	O03001	h	36,37	0,30	10,91
2	Titulación superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	O03002	h	31,36	1,75	54,88
3	Titulación medio de 5 a 10 años de experiencia	O03007	h	25,67	1,75	44,92
4	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	0,12	3,80	0,46
TOTAL						111,17

Subactividad 2.1.3 Realización del curso de marketing digital on-line

Nº	Descripción	Cod	Ud	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulación superior o máster de más de 10 años de experiencia	O03001	h	36,37	0,25	9,09
2	Titulación superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	O03002	h	31,36	3,00	94,08
3	Titulación medio de 5 a 10 años de experiencia	O03007	h	25,67	1,00	25,67
4	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	0,12	4,25	0,51
TOTAL						129,35

Subactividad 2.2. Asesoramiento y acompañamiento a mujeres que han participado en talleres de formación

Nº	Descripción	Cod	Ud	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulación superior o máster de más de 10 años de experiencia	O03001	h	36,37	2,00	72,74
2	Titulación superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	O03002	h	31,36	80,00	2.508,80
4	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	0,12	82,00	9,84
TOTAL						2.591,38

Subactividad 2.3. Asesoramiento y acompañamiento on-line y telefónico a mujeres que no han participado en talleres de formación

Nº	Descripción	Cod	Ud	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulación superior o máster de más de 10 años de experiencia	O03001	h	36,37	2,00	72,74
2	Titulación superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	O03002	h	31,36	13,50	423,36
3	Titulación medio de 5 a 10 años de experiencia	O03007	h	25,67	13,50	346,55
4	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	0,12	29,00	3,48
TOTAL						846,13

Actividad 3. Estructura y diseño del portal web y de la plataforma de comercialización. Creación y actualización de contenidos.

Subactividad 3.1. Mejora en el diseño del portal web

Nº	Descripción	Cod	Ud	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulación superior o máster de más de 10 años de experiencia	O03001	h	36,37	6,00	218,22
2	Titulación superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	O03002	h	31,36	37,50	1.176,00
3	Titulación medio de 5 a 10 años de experiencia	O03007	h	25,67	12,50	320,88
4	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	0,12	56,00	6,72
TOTAL						1.721,82

Subactividad 3.2 Desarrollo de un nuevo Portal WEB, incluyendo soporte técnico, sistema de gestión de contenidos, estructura y diseño.

Nº	Descripción	Cod	Ud	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulación superior o máster de más de 10 años de experiencia	O03001	h	36,37	20,00	727,40
2	Titulación superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	O03002	h	31,36	90,00	2.822,40
7	Analista de SIG y/o teledetección	O03015	h	39,88	30,00	1.196,40
8	Analista programador	O03017	h	30,40	190,00	5.776,00
9	Diseñador/a gráfico Web	O03017	h	24,74	80,00	1.979,20

10	Operador/a senior	O03034	h	19,38	20,00	387,60
4	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	0,12	430,00	51,60
TOTAL						12.940,60

Subactividad 3.3. Plataforma de Comercialización: soporte técnico, sistema de gestión de contenidos, estructura y diseño.

Subactividad 3.3.1. Estructura de la tienda on line: programación y aspectos técnico-informáticos del alojamiento y actualización de la Tienda on-line

Nº	Descripción	Cod	Ud	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulación superior o máster de más de 10 años de experiencia	O03001	h	36,37	10,00	363,70
2	Titulación superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	O03002	h	31,36	55,00	1.724,80
4	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	0,12	65,00	7,80
TOTAL						2.096,30

Subactividad 3.3.2. Gestión y asesoramiento de la Tienda on-line

Nº	Descripción	Cod	Ud	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulación superior o máster de más de 10 años de experiencia	O03001	h	36,37	3,00	109,11
3	Titulación medio de 5 a 10 años de experiencia	O03007	h	25,67	20,25	519,82
4	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	0,12	23,25	2,79
TOTAL						631,72

Subactividad 3.4. Actualización y creación de contenidos del Portal Web

Subactividad 3.4.1. Búsqueda, selección, creación y gestión de contenidos de interés

Nº	Descripción	Cod	Ud	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulación superior o máster de más de 10 años de experiencia	O03001	h	36,37	3,00	109,11
2	Titulación superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	O03002	h	31,36	33,75	1.058,40
3	Titulación medio de 5 a 10 años de experiencia	O03007	h	25,67	33,75	866,36
4	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	0,12	70,50	8,46
TOTAL						2.042,33

Subactividad 3.4.2. Creación de otros contenidos propios

Subactividad 3.4.2.1. Desarrollo de píldoras formativas

Nº	Descripción	Cod	Ud	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulación superior o máster de más de 10 años de experiencia	O03001	h	36,37	5,00	181,85
2	Titulación superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	O03002	h	31,36	52,50	1.646,40
3	Titulación medio de 5 a 10 años de experiencia	O03007	h	25,67	52,50	1.347,68
4	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	0,12	110,00	13,20
TOTAL						3.189,13

Subactividad 3.4.2.2. Desarrollo de videos de buenas prácticas

Nº	Descripción	Cod	Ud	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulación superior o máster de más de 10 años de experiencia	O03001	h	36,37	5,00	181,85
2	Titulación superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	O03002	h	31,36	37,50	1.176,00
4	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	0,12	42,50	5,10
6	Elaboración de vídeo de buenas prácticas	VIDEO1	video	8000,00	1,00	8.000,00
TOTAL						9.362,95

Subactividad 3.4.2.3. Gestión de contenidos del Portal

Nº	Descripción	Cod	Ud	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulado superior o máster de más de 10 años de experiencia	O03001	h	36,37	4,00	145,48
3	Titulado medio de 5 a 10 años de experiencia	O03007	h	25,67	48,00	1.232,16
4	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	0,12	52,00	6,24
TOTAL						1.383,88

ACTIVIDAD 4. Difusión y publicidad del programa

4.1. Elaboración del Plan de comunicación del Programa Desafío Mujer Rural

Nº	Descripción	Cod	Ud	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulación superior o máster de más de 10 años de experiencia	O03001	h	36,37	10,000	363,70
2	Titulación superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	O03002	h	31,36	185,00	5.801,60
4	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	0,12	195,00	23,40
TOTAL						6.188,70

4.2. Gestión de Redes Sociales (RRSS). Propuesta de contenidos y desarrollo de creatividades

Nº	Descripción	Cod	Ud	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulación superior o máster de más de 10 años de experiencia	O03001	h	36,37	6,00	218,22
2	Titulación superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	O03002	h	31,36	24,00	752,64
3	Titulación medio de 5 a 10 años de experiencia	O03007	h	25,67	24,00	616,08
4	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	0,12	54,00	6,48
TOTAL						1.593,42

ACTIVIDAD 5. Apoyo a la realización de sesiones de trabajo grupales

Nº	Descripción	Cod	Ud	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulación superior o máster de más de 10 años de experiencia	O03001	h	36,37	10,00	363,70
2	Titulación superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	O03002	h	31,36	180,00	5.644,80
9	Diseñador/a gráfico Web	O03017	h	24,74	30,00	742,20
4	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	h	0,12	220,00	26,40
TOTAL						6.777,10

3.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

3.1.- MEDICIONES

ACTIVIDADES	CANTIDAD	2020	2021					2022				2023		
		1ª Cert.	2ª Cert.	3ª Cert.	4ª Cert.	5ª Cert.	6ª Cert.	7ª Cert.	8ª Cert.	9ª Cert.	10ª Cert.	11ª Cert.	12ª Cert.	
		1er Trimestre	2º Trimestre	3er Trimestre	4º Trimestre	5º Trimestre	6º Trimestre	7º Trimestre	8º Trimestre	9º Trimestre	10º Trimestre	11º Trimestre	12º Trimestre	
ACTIVIDAD 1. Concurso “Desafío Mujer Rural”														
Subactividad 1.1. Apoyo en la convocatoria del Concurso “Desafío Mujer Rural”.	2,00	0,00	0,10	0,40	0,20	0,30	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	
Subactividad 1.2. Premio Concurso	8	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	
Actividad 2. Programas de formación y acompañamiento - Programa de asesoramiento en capacidades emprendedoras para mujeres del medio rural														
Subactividad 2.1. Talleres de formación														
Subactividad 2.1.1. Desarrollo de los contenidos de los Talleres de formación on-line (curso de emprendimiento y marketing digital)	7	0,00	0,00	0,00	3,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Subactividad 2.1.2. Realización del curso de emprendimiento para mujeres rurales on-line	320	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	
Subactividad 2.1.3 Realización del curso de marketing digital on-line	80,781370	0,00	0,00	0,00	0,00	9,00	11,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,781370	
Subactividad 2.2. Asesoramiento y acompañamiento a mujeres que han participado en talleres de formación	36				0,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	6,00	5,00	
Subactividad 2.3. Asesoramiento y acompañamiento on-line y telefónico a mujeres que no han participado en talleres de formación	54	0,00	6,00	6,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	6,00	6,00	6,00	
Actividad 3. Estructura y diseño del portal web y de la plataforma de comercialización. Creación y actualización de contenidos.														
Subactividad 3.1. Mejora en el diseño del portal web	4	0,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Subactividad 3.2 Desarrollo de un nuevo Portal WEB, incluyendo soporte técnico, sistema de gestión de contenidos, estructura y diseño.	3	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Subactividad 3.3. Plataforma de Comercialización: soporte técnico, sistema de gestión de contenidos, estructura y diseño.														
Subactividad 3.3.1. Estructura de la tienda on line: programación y aspectos técnico-informáticos del alojamiento y actualización de la Tienda on-line	30	0,00	0,00	0,00	5,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	
Subactividad 3.3.2. Gestión y asesoramiento de la Tienda on-line	42	0,00	6,00	6,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	
Subactividad 3.4. Actualización y creación de contenidos del Portal Web														
Subactividad 3.4.1. Búsqueda, selección, creación y gestión de contenidos de interés	39	0,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	
Subactividad 3.4.2. Creación de otros contenidos propios														
Subactividad 3.4.2.1. Desarrollo de píldoras formativas	20	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	2,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	
Subactividad 3.4.2.2. Desarrollo de videos de buenas prácticas	5	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00	
Subactividad 3.4.2.3. Gestión de contenidos del Portal	12	0,00	6,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
ACTIVIDAD 4. Difusión y publicidad del programa														
Subactividad 4.1. Elaboración del Plan de comunicación del Programa Desafío Mujer Rural	2	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,20	0,20	0,00	0,20	
Subactividad 4.2. Gestión de Redes Sociales (RRSS). Propuesta de contenidos y desarrollo de creativities	21	0,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	
ACTIVIDAD 5. Apoyo a la realización de sesiones de trabajo grupales														
	13	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	

3.2.- ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Precio Unitario	Número Unidades	Total	2020	2021					2022				2023		
				1ª Cert.	2ª Cert.	3ª Cert.	4ª Cert.	5ª Cert.	6ª Cert.	7ª Cert.	8ª Cert.	9ª Cert.	10ª Cert.	11ª Cert.	12ª Cert.	
				1er Trimestre	2º Trimestre	3er Trimestre	4º Trimestre	5º Trimestre	6º Trimestre	7º Trimestre	8º Trimestre	9º Trimestre	10º Trimestre	11º Trimestre	12º Trimestre	
ACTIVIDAD 1. Concurso "Desafío Mujer Rural"																
1.1. Apoyo en la convocatoria del Concurso "Desafío Mujer Rural".	24.070,11	2	48.140,22 €	- €	2.407,01 €	9.628,04 €	4.814,02 €	7.221,03 €	- €	- €	12.035,06 €	12.035,06 €	- €	- €	- €	
				0,00%	5,00%	20,00%	10,00%	15,00%	0,00%	0,00%	25,00%	25,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
1.2. Premio Concurso	11.360,01	8	90.880,08 €	- €	- €	- €	- €	45.440,04 €	- €	- €	- €	45.440,04 €	- €	- €	- €	
				0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
Actividad 2. Programas de formación y acompañamiento - Programa de asesoramiento en capacidades emprendedoras para mujeres del medio rural																
Subactividad 2.1. Talleres de formación																
Subactividad 2.1.1. Desarrollo de los contenidos de los Talleres de formación on-line (curso de emprendimiento y marketing digital)	2.593,45	7	18.154,15 €	- €	- €	- €	7.780,35 €	10.373,80 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	
				0,00%	0,00%	0,00%	42,86%	57,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
Subactividad 2.1.2. Realización del curso de emprendimiento para mujeres rurales on-line	111,17	320	35.574,40 €	- €	- €	- €	- €	4.446,80 €	4.446,80 €	4.446,80 €	4.446,80 €	4.446,80 €	4.446,80 €	4.446,80 €	4.446,80 €	
				0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	
Subactividad 2.1.3 Realización del curso de marketing digital on-line	129,35	80,781370	10.449,07 €	- €	- €	- €	- €	1.164,15 €	1.422,85 €	1.293,50 €	1.293,50 €	1.293,50 €	1.293,50 €	1.293,50 €	1.394,57 €	
				0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	11,14%	13,62%	12,38%	12,38%	12,38%	12,38%	12,38%	13,35%	
Subactividad 2.2. Asesoramiento y acompañamiento a mujeres que han participado en talleres de formación	2.591,38	36	93.289,68 €	- €	- €	- €	- €	10.365,52 €	10.365,52 €	10.365,52 €	10.365,52 €	10.365,52 €	12.956,90 €	15.548,28 €	12.956,90 €	
				0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	11,11%	11,11%	11,11%	11,11%	11,11%	13,89%	16,67%	13,89%	
Subactividad 2.3. Asesoramiento y acompañamiento on-line y telefónico a mujeres que no han participado en talleres de formación	846,13	54,00	45.691,02 €	- €	5.076,78 €	5.076,78 €	3.384,52 €	3.384,52 €	3.384,52 €	3.384,52 €	3.384,52 €	3.384,52 €	5.076,78 €	5.076,78 €	5.076,78 €	
				0,00%	11,11%	11,11%	7,41%	7,41%	7,41%	7,41%	7,41%	7,41%	11,11%	11,11%	11,11%	
Actividad 3. Estructura y diseño del portal web y de la plataforma de comercialización. Creación y actualización de contenidos.																
Subactividad 3.1. Mejora en el diseño del portal web	1.721,82	4	6.887,28 €	- €	1.721,82 €	5.165,46 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	
				0,00%	25,00%	75,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
Subactividad 3.2 Desarrollo de un nuevo Portal WEB, incluyendo soporte técnico, sistema de gestión de contenidos, estructura y diseño.	12.940,60	3	38.821,80 €	- €	- €	- €	12.940,60 €	25.881,20 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	
				0,00%	0,00%	0,00%	33,33%	66,67%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
Subactividad 3.3. Plataforma de Comercialización: soporte técnico, sistema de gestión de contenidos, estructura y diseño.																
Subactividad 3.3.1. Estructura de la tienda on line: programación y aspectos técnico-informáticos del alojamiento y actualización de la Tienda on-line	2.096,30	30	62.889,00 €	- €	- €	- €	10.481,50 €	8.385,20 €	6.288,90 €	6.288,90 €	6.288,90 €	6.288,90 €	6.288,90 €	6.288,90 €	6.288,90 €	

				0,00%	0,00%	0,00%	16,67%	13,33%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%
Subactividad 3.3.2. Gestión y asesoramiento de la Tienda on-line	631,72	42	26.532,24 €	- €	3.790,32 €	3.790,32 €	1.895,16 €	1.895,16 €	1.895,16 €	1.895,16 €	1.895,16 €	1.895,16 €	1.895,16 €	2.526,88 €	2.526,88 €	2.526,88 €
				0,00%	14,29%	14,29%	7,14%	7,14%	7,14%	7,14%	7,14%	7,14%	7,14%	9,52%	9,52%	9,52%
Subactividad 3.4. Actualización y creación de contenidos del Portal Web																
Subactividad 3.4.1. Búsqueda, selección, creación y gestión de contenidos de interés	2.042,33	39	79.650,87 €	- €	6.126,99 €	6.126,99 €	6.126,99 €	6.126,99 €	6.126,99 €	8.169,32 €	8.169,32 €	8.169,32 €	8.169,32 €	8.169,32 €	8.169,32 €	8.169,32 €
				0,00%	7,69%	7,69%	7,69%	7,69%	7,69%	10,26%	10,26%	10,26%	10,26%	10,26%	10,26%	10,26%
Subactividad 3.4.2. Creación de otros contenidos propios																
Subactividad 3.4.2.1. Desarrollo de píldoras formativas	3.189,13	20	63.782,60 €	- €	€	- €	3.189,13 €	3.189,13 €	3.189,13 €	6.378,26 €	9.567,39 €	9.567,39 €	9.567,39 €	9.567,39 €	9.567,39 €	9.567,39 €
				0,00%	0,00%	0,00%	5,00%	5,00%	5,00%	10,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%
Subactividad 3.4.2.2. Desarrollo de videos de buenas prácticas	9.362,95	5	46.814,75 €	- €	€	- €	- €	9.362,95 €	- €	9.362,95 €	- €	9.362,95 €	- €	9.362,95 €	9.362,95 €	9.362,95 €
				0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	20,00%	0,00%	20,00%	0,00%	20,00%	0,00%	20,00%	20,00%	20,00%
Subactividad 3.4.2.3. Gestión de contenidos del Portal	1.383,88	12	16.606,56 €	- €	8.303,28 €	8.303,28 €	- €	€	- €	- €	- €	€	- €	- €	- €	- €
				0,00%	50,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ACTIVIDAD 4. Difusión y publicidad del programa																
4.1. Elaboración del Plan de comunicación del Programa Desafío Mujer Rural	6.188,70 €	2	12.377,40 €	- €	€	- €	6.188,70 €	€	1.237,74 €	1.237,74 €	- €	1.237,74 €	1.237,74 €	- €	1.237,74 €	1.237,74 €
				0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	10,00%	10,00%	0,00%	10,00%	10,00%	0,00%	10,00%	10,00%
4.2. Gestión de Redes Sociales (RRSS). Propuesta de contenidos y desarrollo de creativities	1.593,42	21	33.461,82 €	- €	1.593,42 €	3.186,84 €	3.186,84 €	3.186,84 €	3.186,84 €	3.186,84 €	3.186,84 €	3.186,84 €	3.186,84 €	3.186,84 €	3.186,84 €	3.186,84 €
				0,00%	4,76%	9,52%	9,52%	9,52%	9,52%	9,52%	9,52%	9,52%	9,52%	9,52%	9,52%	9,52%
ACTIVIDAD 5. Apoyo a la realización de sesiones de trabajo grupales	6.777,10 €	13	88.102,30 €	- €	€	- €	6.777,10 €	6.777,10 €	6.777,10 €	6.777,10 €	13.554,20 €	6.777,10 €	13.554,20 €	13.554,20 €	13.554,20 €	13.554,20 €
				0,00%	0,00%	0,00%	7,69%	7,69%	7,69%	7,69%	15,38%	7,69%	15,38%	15,38%	15,38%	15,38%
COSTES DIRECTOS (A)			818.105,24 €	0,00 €	29.019,62 €	41.277,71 €	66.764,91 €	147.200,43 €	48.321,55 €	62.786,61 €	74.187,21 €	123.450,84 €	68.305,25 €	79.021,84 €	77.769,27 €	
COSTES INDIRECTOS (5% SOBRE (A))			40.905,26 €	0,00 €	1.450,98 €	2.063,89 €	3.338,25 €	7.360,02 €	2.416,08 €	3.139,33 €	3.709,36 €	6.172,54 €	3.415,26 €	3.951,09 €	3.888,46 €	
SUMA PARCIAL (B)			859.010,50 €	0,00 €	30.470,60 €	43.341,60 €	70.103,16 €	154.560,45 €	50.737,63 €	65.925,94 €	77.896,57 €	129.623,38 €	71.720,51 €	82.972,93 €	81.657,73 €	
GASTOS GENERALES (7% SOBRE (B))			60.130,74 €	0,00 €	2.132,94 €	3.033,91 €	4.907,22 €	10.819,23 €	3.551,63 €	4.614,82 €	5.452,76 €	9.073,64 €	5.020,44 €	5.808,11 €	5.716,04 €	
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			919.141,24 €	0,00 €	32.603,54 €	46.375,51 €	75.010,38 €	165.379,68 €	54.289,26 €	70.540,76 €	83.349,33 €	138.697,02 €	76.740,95 €	88.781,04 €	87.373,77 €	
ANUALIDADES				0,00 €		319.369,11 €				346.876,37 €				252.895,76 €		
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN										919.141,24 €						

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	CANTIDAD	2020	2021					2022				2023		
		1ª Cert.	2ª Cert.	3ª Cert.	4ª Cert.	5ª Cert.	6ª Cert.	7ª Cert.	8ª Cert.	9ª Cert.	10ª Cert.	11ª Cert.	12ª Cert.	
		1er Trimestre	2º Trimestre	3er Trimestre	4º Trimestre	5º Trimestre	6º Trimestre	7º Trimestre	8º Trimestre	9º Trimestre	10º Trimestre	11º Trimestre	12º Trimestre	
ACTIVIDAD 1. Concurso "Desafío Mujer Rural"														
1.1. Apoyo en la convocatoria del Concurso "Desafío Mujer Rural".	2,00	0,00	0,10	0,40	0,20	0,30	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	
1.2. Premio Concurso	8	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	
Actividad 2. Programas de formación y acompañamiento - Programa de asesoramiento en capacidades emprendedoras para mujeres del medio rural														
Subactividad 2.1. Talleres de formación														
Subactividad 2.1.1. Desarrollo de los contenidos de los Talleres de formación on-line (curso de emprendimiento y marketing digital)	7	0,00	0,00	0,00	3,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Subactividad 2.1.2. Realización del curso de emprendimiento para mujeres rurales on-line	320	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	
Subactividad 2.1.3 Realización del curso de marketing digital on-line	80,781370	0,00	0,00	0,00	0,00	9,00	11,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,781370	
Subactividad 2.2. Asesoramiento y acompañamiento a mujeres que han participado en talleres de formación	36				0,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	6,00	5,00	
Subactividad 2.3. Asesoramiento y acompañamiento on-line y telefónico a mujeres que no han participado en talleres de formación	54	0,00	6,00	6,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	6,00	6,00	6,00	
Actividad 3. Estructura y diseño del portal web y de la plataforma de comercialización. Creación y actualización de contenidos.														
Subactividad 3.1. Mejora en el diseño del portal web	4	0,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Subactividad 3.2 Desarrollo de un nuevo Portal WEB, incluyendo soporte técnico, sistema de gestión de contenidos, estructura y diseño.	3	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Subactividad 3.3. Plataforma de Comercialización: soporte técnico, sistema de gestión de contenidos, estructura y diseño.														
Subactividad 3.3.1. Estructura de la tienda on line: programación y aspectos técnico-informáticos del alojamiento y actualización de la Tienda on-line	30	0,00	0,00	0,00	5,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	
Subactividad 3.3.2. Gestión y asesoramiento de la Tienda on-line	42	0,00	6,00	6,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	
Subactividad 3.4. Actualización y creación de contenidos del Portal Web														
Subactividad 3.4.1. Búsqueda, selección, creación y gestión de contenidos de interés	39	0,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	

Subactividad 3.4.2. Creación de otros contenidos propios													
Subactividad 3.4.2.1. Desarrollo de píldoras formativas	20	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	2,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
Subactividad 3.4.2.2. Desarrollo de videos de buenas prácticas	5	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00
Subactividad 3.4.2.3. Gestión de contenidos del Portal	12	0,00	6,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVIDAD 4. Difusión y publicidad del programa													
4.1. Elaboración del Plan de comunicación del Programa Desafío Mujer Rural	2	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,20	0,20	0,00	0,20
4.2. Gestión de Redes Sociales (RRSS). Propuesta de contenidos y desarrollo de creatividades	21	0,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
ACTIVIDAD 5. Apoyo a la realización de sesiones de trabajo grupales													
	13	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00